OK

Industria Nacional del Cemento

¡Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N°006 /2018.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "SEGEL LOGISTICA S.A." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°45/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE LA EMBOLSADORA DEL CIP VILLETA" ID N°331.188.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 10 días del mes de Enero. del año dos mil diez y ocho, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **SEGEL LOGISTICA S.A."** con **RUC Nº 80026570-0,** en adelante denominado **LA PROVEEDORA,** representada en este acto por la **LIC. MARLENE PEREIRA PEREIRA** con **C.I. N° 3.197.459,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para que ésta última efectúe la prestación de " **ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE LA EMBOLSADORA DEL CIP VILLETA** ", conforme al PBC, a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 45/2017,** por **Resolución PR N° 872/2017**, de fecha **20/11/2017** dictada por la Presidencia de la INC. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a)	Contrato;
(b)	El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c)	Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d)	La oferta del Proveedor;
(e)	La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f)	*Garantía fiel cumplimiento de contrato*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el siguiente detalle:

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Pro-yecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	02	01	02	0	540 -340-350	30	001	99	*332.005.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 331.188. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 45/2017, convocado por Industria Nacional del Cemento. La adjudicación fue realizada por Resolución PR N° 872/2017, de fecha 20 de noviembre de 2017 dictada por la Presidencia de la INC.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El monto total adjudicado es por el monto de **Gs. 192.588.240.-** (Guaraníes Ciento Noventa y Dos Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro: ------

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		PM Nº 5095/2017 – VILLETA –DPTO DE PRODUCCION - GERENCIA INDUSTRIAL						
1	1	Impresora para Maquina Embolsadora 1 y 2	citronix	USA	*UNI*	*2*	62.534.000	125.068.000
2	2	Tinta para la Impresora solicitada	citronix	USA	*UNI*	*50*	528.161	26.408.050
3	3	Solvente para la Impresora solicitada	citronix	USA	*UNI*	*160*	221.200	35.392.000
4	4	Frasco Solución de Limpieza para la Impresora solicitada	citronix	USA	*UNI*	*30*	190.673	5.720.190
			TOTAL GS.					**192.588.240.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.2 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor

Lic. Marlene Pereira Peren.
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A

igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, el/los Adjudicatario/s podrá/n formular su/s solicitud/es de reajuste a la Contratante.
El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:
Pr=Po+Po.(πr - πe)
Dónde:
Pr= Precio Reajustado
Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado
πr= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.
*) No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
OBSERVACION: No se otorgara reajustes de precios, en caso de que el contratista se encuentre en incumplimiento de contrato. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato empezara a regir a partir de la fecha de la firma del contrato y será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Depósito de Villeta de Lunes a Viernes de 07:00 Hs. a 15:00 Hs. ----------

7.2 Los bienes/ Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC, y detalladas en el **Anexo I** del presente contrato.----------

7.3 El plan de entrega y cumplimiento empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato. Una vez iniciado el plazo de vigencia **LA PROVEEDORA** se halla obligada a dar cumplimiento a la provisión de los bienes o prestación de servicios adjudicados dentro del plazo estipulado según el siguiente detalle: ----------

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
PM Nº 5095/2017 – VILLETA –DPTO. DE PRODUCCION - GERENCIA INDUSTRIAL					
1	Impresora para Maquina Embolsadora 1 y 2	*2*	*UN*	Depósito de Villeta de Lunes a Viernes de 07:00 Hs. a 15:00 Hs.	45 (cuarenta y cinco) días corridos posterior a la Firma del Contrato
2	Tinta para la Impresora solicitada	*50*	*UN*	Depósito de Villeta de Lunes a Viernes de 07:00 Hs. a 15:00 Hs	45 (cuarenta y cinco) días corridos posterior a la Firma del Contrato
3	Solvente para la Impresora solicitada	*160*	*UN*	Depósito de Villeta de Lunes a Viernes de 07:00 Hs. a 15:00 Hs	45 (cuarenta y cinco) días corridos posterior a la Firma del Contrato

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

4	Frasco Solución de Limpieza para la Impresora solicitada	*30*	*UN*	Depósito de Villeta de Lunes a Viernes de 07:00 Hs. a 15:00 Hs	45 (cuarenta y cinco) días corridos posterior a la Firma del Contrato

7.4 INSPECCIONES:

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: los bienes deberán cumplir a cabalidad lo establecido en las EE.TT.; Las inspecciones del producto, se realizarán por personales designados para el efecto, en el Depósito de Bienes de Villeta. Las inspecciones consistirán en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el P.B.C. y en caso de alguna observación y/o rechazo el contratista deberá subsanarlos. El plazo se computa a partir del informe emitido por los técnicos verificadores y comunicado al oferente afectado. Los bienes defectuosos y/o rechazados deberán ser subsanados en un plazo de 2 (dos) días HABILES. El plazo se computa a partir del informe emitido por los técnicos verificadores y comunicado al oferente afectado, lo cual no prorroga el plazo de entrega inicialmente pactado. ----------

8. FORMA DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

8.1 El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de las documentaciones solicitadas, que son los siguientes:
-Nota de solicitud de pago.
-Factura original y una fotocopia
-Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente; o Planilla de Recepción del Bien.
-Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
-Copia del contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

8.2. No se otorgará Anticipo Financiero. ----------

8.3. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día de atraso. La tasa de interés que se aplicará es del 0,016 % por día, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo. ----------

8.4 El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes. ----------

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

10. IMPUESTOS.

El Contratista/Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR otorgará a favor de la **I.N.C.**, una Garantía de Fiel Cumplimiento del presente Contrato, cuya presentación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días calendario de la firma del presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03, cuyo valor debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del valor total del contrato. ----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final. ----------

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones establecidas en el PBC. Si La Proveedora no diere cumplimiento a la provisión del servicio/ bien dentro de las condiciones y plazos establecidos en carta de invitación y en el momento de requerimiento de la INC, será pasible de una multa equivalente al **0,5 %** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El monto máximo de multas será del diez por ciento (10%) del valor total de lo adjudicado. Una vez llegado a dicho porcentaje, la INC podrá poner término al Contrato (art. 59º, inciso c) Ley 2051/03, y en caso de no hacerlo se seguirá aplicando la multa correspondiente. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales de la Carta de Invitación. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

16. LEY DEL CONTRATO

Las Leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que **EL PROVEEDOR** está obligado a cumplir con todas las Normas y Reglamentaciones vigentes de la Ley 2051/03, aplicables a la presente contratación. ----------

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

17. FACULTAD DE LA INC.-

El no ejercicio por la **I.N.C.** de cualquier facultad o derecho previstos en este contrato o en la ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalteradas y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

18. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.-

Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato, intercambiadas entre la **I.N.C.** y **EL PROVEEDOR**, deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este contrato. ----------

19. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------
Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado. ----------

20. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

21. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA CONTRATISTA** fija su domicilio en la calle Rca. Dominicana N° 438 c/ Av. España de la ciudad de Asunción. ----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

SEGEL LOGISTICA S.A.
REPRESENTANTE

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Industria Nacional del Cemento

¡Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° I CONTRATO INC N° 006 /2018

Especificaciones Técnicas

ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

No. de Artículo	*Nombre del Bien*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
PM Nº 5095/2017 – VILLETA – DEPARTAMENTO DE PRODUCCION- GERENCIA INDUSTRIAL		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE "ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE LA EMBOLSADORA DEL C.I.P. VILLETA "		
1	Impresora	**Impresora para Maquina Embolsadora 1 y 2** Impresora de chorro continuo de tintas, con protección IP 65 con bomba propia (no utiliza aire comprimido de planta), con boquilla de 60 ± 5% de micras. Umbilical no sellado de 3 metros ± 5% de largo, señal de disparo con sensor NPN autoreflectivo de 18 mm., mesa de apoyo de acero inoxidable con soportes de cabezal de impresión, soporte de sensor y bandeja de servicio. Sistema de limpieza de conductos de tinta automática, en cada apagado y arranque de máquina. Sistema de autenticación de tintas y solventes para evitar errores. Con indicación luminosa de nivel de tinta y solvente. Con sensor incluido. Sensor inductivo con cableado de 2 metros o mas Alimentación: 220 Vac. Kit de repuestos: Un sensor, un teclado.
2	Tinta para la Impresora solicitada	Para la Impresora solicitada
3	Solvente para la Impresora solicitada	Para la Impresora solicitada
4	Frasco Solución de Limpieza para la Impresora solicitada	Para la Impresora solicitada

SEGEL LOGISTICA S.A.
REPRESENTANTE

Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO